


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2025-002106-DESUC**

Sincelejo 05 de diciembre de 2024

Señor teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8  
 Av. circunvalar Nro. 45-124  
 Soledad Atlántico

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 67-7-200330-23

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** \_\_\_ **O FINAL**  \_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/11/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/11/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-098294 RASES 8-JEFAD del 06/10/2023, la señor (a) Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullera, Liliana Herrera Montes.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 13
  1. Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 06/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-108119 del 02/11/2023.
  2. Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-118443 del 04/12/2023.
  3. Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-000705 del 04/01/2024

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 010311 del 01/02/2024
5. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-022447 del 04/03/2024
6. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-033419 del 02/04/2024.
7. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-047326 del 03/05/2024
8. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-061237 del 01/06/2024
9. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-072979 del 01/07/2024
10. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-085630 del 03/08/2024
11. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-095777 del 02/09/2024
12. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-120842 del 05/11/2024
13. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-120865 del 05/11/2024.

**Información del contrato u orden de compra.**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	67-7-200330-23
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GASTROENTEROLOGÍA CONSULTAS E INTERCONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y MANEJO INTRAHOSPITALARIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”
<b>Contratista</b>	CLÍNICA DE VARICES SAS
<b>Representante legal</b>	LUIS EDUARDO MENDOZA ARGUELLO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,) MONEDA LEGAL CORRIENTE
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Para la vigencia 2023 a partir de la notificación de inicio del contrato y hasta 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra y para la vigencia 2024 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar presupuesto.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al Departamento de Sucre, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas.</p>	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	06 de octubre de 2023	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30 junio de 2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	30 de noviembre de 2024	
<b>Adiciones</b>	Solicitud adición de recursos al contrato N. 67-7-200330-23 mediante oficio GS-2024-067833	
<b>Modificatorios</b>	Cambio de supervisor mediante oficio nro. GS-2023-013265 REGI8 Cambio de supervisor mediante oficio nro. GS-2023-014979 REGI8	
<b>Prorrogas</b>	Solicitud adición prorroga en tiempo al contrato N. 67-7-200330-23 mediante oficio GS- 2024-067833	
<b>Otros</b>	Sustitución de recursos contrato N. 67-7-200330-23 mediante oficio GS- 2023-124454	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:


La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLI Ó	OBSERV ACIONES
<p>1) Cumplir con el objeto contractual.</p> <p>2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</p> <p>3) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.</p> <p>4) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal</p>	SI	

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p><b>5)</b> No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p><b>6)</b> Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p><b>7)</b> Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.</p> <p><b>8)</b> Las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> <p><b>9)</b> Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.</p> <p><b>10)</b> Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto</p> <p><b>11)</b> Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres</p> <p><b>12)</b> Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.</p> <p><b>13)</b> Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante</p> <p><b>14)</b> La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador</p> <p><b>15)</b> El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste servicios conozca y aplique los lineamientos establecidos en el instructivo N. 009 DISAN-AGESA del 06 de marzo de 2014 “Modelo de atención en salud familiar con enfoque en riesgo de la Policía Nacional.</p> <p><b>16)</b> El contratista se compromete que para las atenciones de usuarios inmersos en PROCESOS MEDICO LABORALES, debe diligenciarse la documentación que expresamente se tiene establecida para ello (PAPELES DE SEGURIDAD) los cuales deberán ser entregados a la oficina de Medicina laboral del Área absteniéndose de emitir concepto de APTITUD ya que los mismos son POTESTAD exclusiva de los Organismos Médico-Laborales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional (Ver MEDICINA LABORAL: CONCEPTO ESPECIALIZADO MÉDICO-LABORAL)<b>a)</b> La Oportunidad para la entrega de los RESULTADOS, en casos de URGENCIAS debe ser inmediato. En casos de dificultades técnicas, estas serán resueltas y en ningún caso se entregaran estudio sin lectura el estudio se entregará sin lectura y el contratista dejará constancia que así lo certifique avalado por la firma del usuario o del personal responsable de medicina laboral. <b>b)</b> La oportunidad para la entrega de los RESULTADOS en casos PROGRAMADOS debe ser igual o inferior a UN (01) día hábil) La Oportunidad para la realización de procedimientos terapéuticos ambulatorios debe ser igual o inferior a CINCO (5) días hábiles.</p> <p><b>17)</b> Todo servicio electivo (que no se encuentre en la presente oferta de servicios) considerado por fuera del plan de beneficios debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central de la Dirección de Sanidad) para lo cual el profesional especialista tratante debe diligenciar completamente en letra legible, el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional <u>en la consulta inmediatamente</u> y será entregado al usuario para que el usuario entregue el formato a la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, y esta adelante el trámite ante el Comité Técnico Científico del nivel central. No se admite formatos no diligenciados completos, en</p>		

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>la parte de medicamentos deberá colocar los medicamentos que ha prescrito al usuario que están dentro de la malla de pertinencia y los motivos de indicar otro tipo de medicamentos, no se admite formatos institucionales del contratista con excepción cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y estos serán reportados posteriormente. En este caso el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.</p> <p><b>18)</b> El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CCSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y terapéutica SSPN (Acuerdo 042 y 046 CCSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página <a href="http://www.mindefensa.gov.co">www.mindefensa.gov.co</a>.</p> <p><b>19)</b> El contratista se compromete a dar aplicación al Decreto 2200 de junio 28 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones, para lo cual las formulas tendrán lo escrito en el Artículo 17. <i>Contenido de la prescripción</i>. La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los datos que aplican en el decreto y demás disposiciones</p> <p><b>20)</b> Aplicar guías de manejo y malla de pertinencia establecidos por LA DISAN –AGESA en las actuaciones en salud realizada a los usuarios.</p> <p><b>21)</b> Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan De Servicios De Sanidad Militar Y Policial.</p> <p>22) Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades de los usuarios, en las instalaciones cumpliendo con los pliegos de condiciones a través de la presentación de oferta presentada.</p> <p>23) Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación, y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.</p> <p>24) Las actividades inherentes al servicio las desarrollará en las instalaciones del oferente, utilizando los equipos y personal que se requiera. El personal que utilice para la realización de las actividades no tiene ni tendrá ninguna relación laboral con la Policía Nacional la cual no pagará honorarios diferentes a los establecidos para la realización del objeto contractual.</p> <p>25) Si algún usuario de la Policía Nacional llegase directamente a solicitar un Servicio sin previa autorización debe notificar a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre de inmediato, no se podrán prestar servicios sin autorización.</p> <p>26) Permitirán la asistencia de la Auditoría de Concurrencia por parte del Auditor de Calidad o de pertinencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, para los fines que establece la Ley respecto al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la Atención en Salud.</p> <p>27) En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En su artículo No. 4°, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>28) El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Estos datos deben ser presentados en la oferta.</p> <p>29) Así mismo la institución no podrá exigir al usuario fotocopias de documentos de identidad o carné de servicios y se hará responsable de la realización de las mismas para soportes de la facturación, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>30) En el caso de los servicios de imagenología serán sujetos al procedimiento de Auditoria médica por parte del auditor medico ya sea de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, de la regional 8 o la DISAN en caso de no contar con el personal de esta unidad.</p> <p>31) Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.</p> <p>32) El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o sus fines.</p>		

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

33) Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, jefe de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y oficina de referencia el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional por medio escrito.

34) En caso de requerirse un medicamento o procedimiento que el oferente presente dentro de su portafolio de servicios y no se encuentre dentro del objeto contractual se podrá prestar única y exclusivamente autorización de referencia y contra referencia y será cancelado según el valor estipulado en el contrato.

35) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 1ro de la Ley 828 de Julio 10 de 2003; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, vigente a la fecha de la facturación.

36) Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.

37) No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.

38) El Contratista notificará al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

39) Cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).

40) El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información, consulta y solución de cualquier inquietud sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre.


41) La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.


42) Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar insatisfacción al Usuario.


43) El contratista tendrá que prestar los servicios y mantener una disponibilidad durante el horario presentado en la oferta de servicios, durante todo el periodo de ejecución del contrato y en ningún caso y bajo ninguna circunstancia el contratista podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
El contratista presento registro especial de prestadores de servicios de salud: Certificado de Declaratoria de requisitos para cumplimiento del sistema único de habilitación o Acto administrativo expedido por la entidad competente que le concede la habilitación vigente por entidad de salud de su jurisdicción.	SI	
El contratista presento PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente. El servicio debe contar con una capacidad instalada que le permita ofrecer el 100% del total de estudios contemplados en la <b>OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA.</b>	SI	
El contratista presento experiencia con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GASTROENTEROLOGÍA CONSULTAS E INTERCONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y MANEJO INTRAHOSPITALARIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, tal certificación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de servicios iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al	SI	

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>														
Código: 2BS-FR-0019																
Fecha: 12-03-2021																
Versión: 5																
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																
presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo una certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.																
El contratista presento certificación de la capacidad técnica, logística y recurso humano para atender a los usuarios en los servicios requeridos en el presente proceso, por personal idóneo, equipos y utensilios necesarios para estos procedimientos, procesar y emitir resultados de las mismas contemplados en el Capítulo 17 del Acuerdo 002 de 27 de Abril de 2001. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.	SI															
El contratista certificado la oportunidad de atención a los usuarios debe ser eficiente, con calidad de servicio como lo estipula la ley 1438 resolución 019 del 2012	SI															
El contratista certifico que cuenta con el personal idóneo - Personal (Recurso Humano) Las entidades o personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, debe ofertar como mínimo 01 profesional en la especialidad solicitada:	SI															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastroenterólogo</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Anestesiólogo</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	Especialidad	cantidad	Gastroenterólogo	1	Anestesiólogo	1										
Especialidad	cantidad															
Gastroenterólogo	1															
Anestesiólogo	1															
VERIFICABLE EN LA PROPUESTA, DILIGENCIAR EL FORMULARIO NRO. FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO Y ANEXAR RETHUS, DE CADA PROFESIONAL.																
El contratista certifico que garantiza la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El contratista tiene un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.	SI															
El contratista se comprometió a Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización de servicio de la oficina de referencia y contra referencia, orden del médico tratante para prestar la atención deberá presentar el carnet y documento de identidad no dejar fotocopia.	SI															
El contratista se comprometió a reportar mensualmente la ejecución del contrato al Jefe de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, supervisor de contrato y oficina de referencia, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70%. Diligenciando el siguiente formato:	SI															
<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Contratista</b></td> <td>Nombre o Razón Social</td> </tr> <tr> <td><b>NC del Contrato</b></td> <td>Numero Asignado por Contratación</td> </tr> <tr> <td><b>Valor del Contrato</b></td> <td>Valor Asignado incluye adiciones</td> </tr> <tr> <td><b>Fecha del reporte</b></td> <td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td> </tr> <tr> <td><b>Valor ejecutado</b></td> <td>Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td><b>Valor Programado</b></td> <td>Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td><b>Saldo</b></td> <td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Contratista</b>	Nombre o Razón Social	<b>NC del Contrato</b>	Numero Asignado por Contratación	<b>Valor del Contrato</b>	Valor Asignado incluye adiciones	<b>Fecha del reporte</b>	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	<b>Valor ejecutado</b>	Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte	<b>Valor Programado</b>	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte	<b>Saldo</b>	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
<b>Contratista</b>	Nombre o Razón Social															
<b>NC del Contrato</b>	Numero Asignado por Contratación															
<b>Valor del Contrato</b>	Valor Asignado incluye adiciones															
<b>Fecha del reporte</b>	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)															
<b>Valor ejecutado</b>	Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte															
<b>Valor Programado</b>	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte															
<b>Saldo</b>	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)															
El contratista se comprometió de abstenerse de realizar exámenes y/o otros procedimientos que estén por fuera de la orden de autorización realizada por la oficina de referencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, así mismo de exigir el pago de exámenes y/o procedimientos adicionales para la atención del usuario.	SI															
El contratista se comprometió de verificar en el ADRES al usuario que solicite el servicio, para descartar que este se encuentre vinculado al régimen contributivo, si está afiliado no se debe prestar el servicio hasta que resuelva su situación de desvinculación de la entidad con la que aparece, se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales. El contratista verificara en el ADRES y el usuario se encuentra vinculado a régimen subsidiado el servicio si se podrá prestar al <b>TITULAR</b> y a los beneficiarios que se encuentra vinculado a régimen subsidiado deben solucionar la desafiliación con la entidad que aparezcan para poder acceder a los servicios. <b>Se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales.</b>	SI															
El contratista se comprometió a cumplir con el Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012, a solo solicitar al usuario que demuestre sus derechos y la I.P.S. ganadora de la Oferta realizará por su cuenta y riesgo la toma de las fotocopias requeridas  La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.	SI															

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
El contratista se comprometió que la atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN. Este estará sujeto a glosa total hasta que el comité ADHOC de la IPS y GARCA se reúnan y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo.	SI	
El contratista certifico que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Servicios en Salud Sucre.	SI	
El CONTRATISTA se comprometio a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
El contratista certifico que cuenta con una oficina de atención al usuario y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.	SI	
El contratista se comprometió a prestar los servicios de salud, objeto de este contrato, a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual Garantizará y dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios de la Policía Nacional, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	
El contratista se comprometió a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.	SI	
El contratista se comprometió a garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato.	SI	
<b>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</b>  El contratista presento certificación firmada por el representante legal, en donde demuestro que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado y su actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. La anterior información, la realizara en una hoja Excel que contenga los siguientes datos asi: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental en la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o académica, nombre de las entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica.	SI	
<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>  El Contratista anexo carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre.	SI	
El contratista cuenta con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación certificar.	SI	
El contratista cumple con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.	SI	
El contratista presento Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantiza la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando formato.	SI	
El contratista presento el portafolio de servicios de salud actualizados para el año 2023.	SI	
Sistema de Gestión Ambiental El contratista certifico que cumple con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la	SI	

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente		
<p style="text-align: center;">Sistema de Gestión Ambiental</p> <p>El contratista demostró mantiene: PGIRASA actualizado (Decreto 1076, Decreto 780 de 2016, Resolución 2184 de 2019), de igual forma deberá presentar el certificado de registro de generación de residuos generados en la atención en salud (Mediante el link del IDEAM), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (Resolución 0631 de 2015), actas de incineración de residuos de los últimos seis meses. Lo anterior será objeto de verificación de visitas técnicas que se realizarán periódicamente</p>	SI	

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron ni novedades o situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato u orden de compra.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (418) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas, junto a la planilla y la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o posterior a la de presentación de las facturas, mediante PAGOS PARCIALES, el pago dentro de los 60 días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), No obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.


#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$140.000.000,0	100%
Valor total de las entregas	\$140.000.000,0	100%
Valor total facturado	\$140.000.000,0	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$17.953.768,0	13%
Valor pagado	\$122.046.232,00	87%
Valor pendiente de entrega	\$0,0	0%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.**

<b>a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)</b>							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 2.416.000,00	23 de noviembre de 2023	\$ 2.416.000,00	23 facturas	\$ 2.416.000,00	\$ 48.320,00	420350723
2	\$ 19.918.000,00	20 de diciembre de 2023	\$ 19.918.000,00	93 facturas	\$ 7.657.595,00	\$ 153.152,00	484519623
					\$ 11.725.405,00	\$ 234.508,00	484520323
3	\$ 3.168.000,00	19 de enero de 2024	\$ 3.168.000,00	9 facturas	\$ 3.168.000,00	\$ 63.360,00	24731724
4	\$ 4.943.248,00	14 de febrero de 2024	\$ 4.943.248,00	55 facturas	\$ 4.943.248,00	\$ 98.865,00	47517524
5	\$ 8.610.000,00	06 de marzo de 2024	\$ 8.610.000,00	40 facturas	\$ 8.610.000,00	\$ 172.200,00	94606024
6	\$ 11.597.000,00	20 de mayo de 2024	\$ 11.597.000,00	73 facturas	\$ 11.597.000,00	\$ 231.940,00	170164024
7	\$ 18.322.000,00	31 de mayo de 2024	\$ 18.322.000,00	69 facturas	\$ 17.390.000,00	\$ 347.800,00	214254124
8	\$ 8.018.248,00	18 de junio de 2024	\$ 8.018.248,00	44 facturas	\$ 8.018.248,00	\$ 160.365,00	214811524
9	\$ 1.569.000,00	18 de junio de 2024	\$ 1.569.000,00	4 facturas	\$ 1.569.000,00	\$ 31.380,00	259988024
10	\$ 6.434.992,00	18 de julio de 2024	\$ 6.434.992,00	58 facturas	\$ 6.404.992,00	\$ 128.100,00	268312024
					\$ 30.000,00	\$ 600,00	268312124
11	\$ 3.671.000,00	18 de julio de 2024	\$ 3.671.000,00	12 facturas	\$ 3.671.000,00	\$ 73.420,00	268441224
12	\$ 4.435.000,00	15 de agosto de 2024	\$ 4.435.000,00	45 facturas	\$ 2.049.992,00	\$ 41.000,00	316226024
					\$ 2.175.008,00	\$ 43.500,00	316226424
13	\$ 210.000,00	12 de septiembre de 2024	\$ 210.000,00	4 facturas	\$ 180.000,00	\$ 3.600,00	367898624
14	\$ 6.448.000,00	12 de septiembre de 2024	\$ 6.448.000,00	33 facturas	\$ 490.512,00	\$ 9.810,00	430793124
					\$ 5.934.488,00	\$ 118.690,00	430793224
15	\$ 1.479.000,00	12 de septiembre de 2024	\$ 1.479.000,00	8 facturas	\$ 1.479.000,00	\$ 29.580,00	430792524
16	\$ 2.177.000,00	12 de septiembre de 2024	\$ 2.177.000,00	7 facturas	\$ 2.177.000,00	\$ 43.540,00	430790924
17	\$ 30.000,00	13 de septiembre de 2024	\$ 30.000,00	1 factura	\$ -	\$ -	\$ -
18	\$ 5.104.000,00	22 de octubre de 2024	\$ 5.104.000,00	33 facturas	\$ 5.104.000,00	\$ 102.080,00	430812324
19	\$ 473.000,00	23 de octubre de 2024	\$ 473.000,00	02 facturas	\$ 473.000,00	\$ 9.460,00	444085624
20	\$ 14.782.744,00	13 de Noviembre de 2024	\$ 14.782.744,00	61 facturas	\$ 14.782.744,00	\$ 295.655,00	444088824
21	\$ 30.000,00	28 de Noviembre de 2024	\$ 30.000,00	01 factura	\$ 17.512,00		

22	\$ 11.513.000,00	28 de Noviembre de 2024	\$ 11.513.000,00	57 facturas	\$ 9.413.000,00		
23	\$ 30.000,00	28 de Noviembre de 2024	\$ 30.000,00	01 facturas	\$ -		
24	\$ 2.100.000,00	2 de Diciembre de 2024	\$ 2.100.000,00	14 facturas	\$ 1.050.000,00		
25	\$ 6.170.000,00	4 de Diciembre de 2024	\$ 6.170.000,00	31 facturas	\$ 6.170.000,00		
26	\$ 1.336.000,00	4 de Diciembre de 2024	\$ 1.336.000,00	05 facturas	\$ 1.303.256,00		
27	\$ 150.000,00	4 de Diciembre de 2024	\$ 150.000,00	01 facturas	\$ -	\$ -	\$ -

**NOTA: se envió solicitud de relación de pagos a regional 8 mediante oficio nro GS-2024-138505-DESUC de fecha 24 de diciembre 2024 para iniciar tramite de liquidación de contrato.**

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**


N/A.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente



Firma \_\_\_\_\_  
**Grado y Nombres Patrullera Liliana Herrera Montes**  
**Cargo Fisioterapeuta**  
**Supervisor Contrato** u orden de Compra No. 67-7-200330-23  
 Correo electrónico: [Herrera.liliana@correo.policia.gov.co](mailto:Herrera.liliana@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3145682543